

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****VALDEMORILLO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de 2 de noviembre de 2023, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás en su caso de aplicación, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas se entenderán definitivamente aprobados el acuerdo provisional de referencia y la modificación de ordenanza arriba indicada.

En Valdemorillo, a 2 de noviembre de 2023.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/18.470/23)

